ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA INSPECCION JUDICIAL - INCIDENTE DE DESACATO TUTELA 2018-344
ACCIONANTE: JAIME CARTAGENA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CAUCASIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAUCASIA, MARZO CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTE (2020). HORA. 8:00 A. M. En la fecha y hora señaladas, se constituye el Despacho en audiencia, programada para esta oportunidad en el incidente de desacato promovido posterior a la decisión constitucional promovida por el señor JAIME CARTAGENA en contra del MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Se ha convocado esta diligencia con el fin de verificar el cumplimiento o no de lo ordenado en la decisión de segunda instancia, es decir, si la Gobernación de Antioquia ha asumido la financiación de infraestructura en materia educativa para la I.E., Normal Superior del Bajo Cauca, y cuales han sido las obras que han mitigado los principales riesgos en la institución, de acuerdo a lo narrado en el escrito de tutela y en los memoriales que dan tramite al incidente de desacato. A la diligencia nos acompaña el Rector de la IE. Bernardo Oviedo, el representante de la secretaria de Educación Departamental área Juridica Edgar Mauricio Durango Hoyos, el Coordinador de Infraestructura Educativa de la Secretaria de Educación del Departamento, Sebastián Bermudez, el operativo de obras publicas en representación de la secretaria de Planeación de Caucasia, Oscar Santana, el Investigador del CTI Juan Camilo Betancur Mora.

Desde la presentación de la acción constitucional, se ha advertido a la Secretaria de Educación por parte del accionante, las falencias encontradas en la I.E., las mismas vienen siendo puestas en conocimiento desde el año 2016, pues se desprende de fls. 16 de la acción de tutela, que se realizó una visita por la Secretaria Seccional de Salud, donde se han puntualizado fallas estructurales, incluyendo el sistema hidráulico y la conexión de alcantarillado, situación repetitiva en las visitas de los años 2017 y 2018, visitas todas que contaron con la presencia del rector de la I.E.

Una vez se obtiene la decisión constitucional, en visita del 21 de mayo de 2019, el Ingeniero Sebastián Bermudez, en acompañamiento del rector Bernardo Manuel Oviedo, solo priorizan el cambio de cubiertas en el laboratorio, la sala de sistemas y el cambio de baterías sanitarias, sin tener en cuenta las demás situaciones que también revisten de prioridad y que deben ser atendidas por parte de la Gobernación como lo ordenó el juez de segunda instancia.

Se realiza un recorrido por la institución y se observa lo siguiente: las instalaciones son adaptadas para la institución educativa, no fue construido para prestar el servicio de educación, las falencias encontradas se deben a que la zona es demasiado grande, con espacios sub utilizados y pocos proyectos para mantenimiento y uso del mismo. Se observa que por parte de las directivas de

la institución han sido algo pasivas, pues argumenta falta de tiempo de personal y apoyo por la secretaria de educación departamental en materia económica.

En el punto de lo que fue objeto de la tutela, se verifico por parte de esta funcionaria la intervención a varias aulas de las cuales se dejan fotografías anexas que ameritaban cambios urgentes por riesgo de colapso, no obstante el presupuesto fue insuficiente frente a las demás falencias de la institución, se manifiesta por los representantes de la Gobernación de Antioquia, que a través de la secretaria de Educación Departamental se presentará estudio para el cerramiento y la conexión de servicios de agua y descargue de aguas residuales y aguas lluvias, se debe realizar un plan de mejoramiento del plantel por parte del Consejo de Dirección y rectoría pues se nota desorganización frente a este tema y falta de compromiso y visión en lo que respecta a espacios adecuados para la prestación del servicio educativo.

Se prioriza el cerramiento, suministro de agua y descargue de aguas residuales, además del vertimiento de aguas lluvias, para lo cual se da un plazo de 4 meses para que se presente a la Gobernación el estudio técnico valor y posible comienzo de obras con el fin de que haga la destinación de los recursos en cumplimiento a la orden constitucional. Se hará seguimiento a la ejecución de las obras una vez la gobernación gire los recursos, hasta que se realicen las mejoras necesarias para garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes tutelados por esta funcionaria; se debe allegar a través de correo electrónico o físicamente, copia del estudio técnico que se presente, con el fin que repose en la carpeta.

En este caso no se cierra el incidente propuesto por el accionante y se le explica que el cumplimiento de la orden impartida en sede de tutela, no es posible cumplirlo en un lapso de 48 horas, dado que se hace necesario realizar diseños, estudios y contratación para la ejecución de las obras que mitiguen los riesgos en que se encuentran los menores en el claustro educativo, además del mejoramiento por etapas, puesto que realizarlas indiscriminadamente puede dar lugar a un detrimento patrimonial si con la realización de las demás obras, las ya realizadas sufren detrimento. Por esa razón se inicia por las dos obras que pueden afectar varias zonas del colegio y que son indispensable tenerlas evacuadas para continuar con el mejoramiento del resto de la infraestructura.

LA JUEZ,

ANA CRISTINA RENDON ARANGO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAUCASIA
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Clase de proceso:	Incidente de Desacato
Solicitante:	Jaime Cartagena
Requerido:	Municipio de Caucasia - Gobernación de Antioquia.
Radicación interna	05-154-40-89-002-2018-00344-00
Fecha:	marzo 4 de 2020
Tipo audiencia:	Inspección judicial

Inicia:	8:00
Finaliza:	10:00

2. ASISTENTES

Nombre	Identificación	Calidad	Correo electrónico -dirección	Firma
Bernardo Oviedo Navarro.	11'050.906	Rector.	bernardodederecho@hotmail.com	Bernardo Oviedo Navarro
Sebastian Bermudez M.	1.128266.185	Infraest. Educativa-Seduca	sebastianbermudez@antioquia.gov.co	Sebastian B
Maria Alejandra Martinez Cortes	1038113069	Sec Educación Muc.	educacion-caucasia@antioquia.gov.co.	Maria Martinez
Oscar W. Santana M.	71778478	Obras publicas	Obraspublicas@caucasia-antioquia.gov.co	Oscar Santana.
Edgar Mauricio Durango H	71.642758	Juridica Sec Ed. d Antio	edgar.durango@antioquia.gov.co	
Hellith Cortes -	26063203	Auditor Adm. SE		
JAIME CARTAGENA	4465.765	DEMANDANTE ORIENTADO		
Leon Camilo Betancur	98032652	Fiscalia - CTI.	leon.betancur@fiscalia.gov.co	

La Juez

ANA CRISTINA RENDON ARANGO